



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

---

DE RAMIRO TURIZO JIMENEZ  
Líder de Cobertura

PARA DIRECTORES DE CALSE ,RECTORES, SECRETARIOS DE  
EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

ASUNTO REGISTRO BENEFICIARIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.

FECHA AGOSTO 18 2.009

La directiva Ministerial No 13 de 2.002 y la Ley 1176 de 2.007 brindan orientaciones para obtener la identificaciones de los beneficiarios de alimentación escolar en las instituciones Educativas del Departamento de Bolívar.

La Secretaria de Educación y Cultura del Departamento de Bolívar ha creado en el SIMAT, en el modulo del aplicativo " ESTRATEGIAS ", las variables que permiten a los establecimientos Educativos registrar la información sobre los tipos de beneficios que reciben los estudiantes en los Establecimientos Educativos. .

1. Desayuno
2. .Almuerzo
3. Refrigerio

La información con los niños beneficiados deben estar registrados en el SIMAT antes del 25 de Septiembre del 2.009, el suministro de esta información es responsabilidad de las Instituciones Educativas.

Para obtener ayuda de cómo realizar la actualización puede consultar la ayuda del SIMAT en el Capitulo 9-11 de MATRICULA , Asignar Estrategias o también en la pagina web [www.sedbolivar.gov.co](http://www.sedbolivar.gov.co) sección interés / proceso de matricula o el link directo <http://www.sedbolivar.gov.co/matricula/2010.php>.

Atentamente,

RAMIRO TURIZO JIMENEZ  
Líder de Cobertura



SALVEMOS TODOS  
A BOLIVAR  
Tel.6646471- fax6641275  
[www.sedbolivar.gov.co](http://www.sedbolivar.gov.co)